



INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO 2025

CONTENIDO

1 PRESENTACIÓN.....	3
2 MISIÓN Y VISIÓN INTITUCIONAL	3
2.1 MISIÓN.....	3
2.2 VISIÓN	3
3 JUSTIFICACION.....	3
4 MARCO LEGAL.....	5
5 FUNCIÓN LEGISLATIVA GAD PARROQUIAL OTÓN	9
5.1 GESTIÓN LEGISLATIVA	9
5.2 PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO	11
5.3 COMISIONES	11
5.4 APOORTE DE LAS COMISIONES	12
6 TEMAS SOLICITADOS POR LA CIUDADANIA	14
7 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	29
7.1 PRESUPUESTO INICIAL Y REFORMAS	29
7.2 EJECUCIÓN DE INGRESOS	30
7.3 EJECUCIÓN DE GASTOS.....	32
7.4 ANÁLISIS POR PROYECTOS POA 2025.....	32
7.5 RESULTADO PRESUPUESTARIO	33
7.6 ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	33
8 EJECUCIÓN DE PROYECTOS.....	34
9 PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS.....	40

1 PRESENTACIÓN

Estimadas ciudadanas y ciudadanos,

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Otón se complace en presentar el informe preliminar de rendición de cuentas de nuestras gestiones y proyectos, en línea con nuestro deber constitucional y legal. Este documento se enmarca dentro de los requerimientos de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización e incluye las respuestas institucionales a la consulta ciudadana entregada por el representante de participación ciudadana de la Asamblea Local.

Durante el año 2025, enfrentamos nuevos retos en el ejercicio de nuestras competencias, sin embargo, también logramos avances significativos en varios proyectos clave. Se ha fortalecido la gestión operativa, administrativa y comunitaria, priorizando la ejecución efectiva de obras y servicios que benefician directamente a la población.

Este año, a pesar de los desafíos presentados, hemos avanzado en varias iniciativas clave. Sin embargo, debemos reconocer que nuestra capacidad de ejecución en 2025 ha enfrentado obstáculos significativos debido a la demora en la asignación de fondos por parte del Gobierno Nacional, lo que ha afectado el ritmo esperado de nuestras obras y programas. A pesar de estos retrasos, continuamos comprometidos con el progreso y el bienestar de nuestra comunidad.

A través de este informe, deseamos reiterar nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Es nuestra intención no solo cumplir con la ley, sino también fortalecer la confianza de nuestros conciudadanos en su gobierno local.

2 MISIÓN Y VISIÓN INTITUCIONAL

2.1 MISIÓN

Desarrollar un trabajo organizado políticamente, que se enmarque dentro de las leyes y ordenanzas, planificando y coordinando todas las acciones con las organizaciones sociales de base, fortaleciendo la transparencia y satisfaciendo las necesidades para asegurar el desarrollo sustentable y sostenible de la parroquia.

2.2 VISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Otón será una institución moderna, eficiente y eficaz, líder en la autogestión de servicios de calidad, con personal calificado y tecnología que promueva el desarrollo local, con inclusión social, equidad de género y participación ciudadana. La parroquia se convertirá en un referente dinámico de cambio productivo y turístico, respetuoso del medio ambiente, con un crecimiento caracterizado por la participación ciudadana de sus habitantes. Se consolidará la identidad de un pueblo trabajador, hospitalario y alegre.

3 JUSTIFICACION

En conformidad con la Constitución y las leyes vigentes, el GAD Parroquial de Otón reconoce la rendición de cuentas no solo como un mandato legal, sino como un derecho fundamental que

permite a la ciudadanía ejercer control sobre la administración de los recursos públicos. Este proceso es esencial para fortalecer la confianza pública, asegurar la transparencia y mejorar la interacción entre la comunidad y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Artículo 89, la rendición de cuentas se define como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal. Este proceso implica la obligación de las autoridades, funcionarios o sus representantes legales de informar y permitir que su gestión y la administración de los recursos públicos sean evaluados por la ciudadanía, en base a sus acciones u omisiones.

Durante el año 2025, la gestión del GAD Parroquial de Otón se ha guiado por los instrumentos de planificación estratégica aprobados en la presente administración, en particular el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023–2027, el Plan Operativo Anual 2025, y el cumplimiento de las competencias normativas propias de los gobiernos parroquiales. Estos documentos sustentan el presente Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Las competencias exclusivas que le son asignadas a este nivel de gobierno (Constitución Art. 267 y COOTAD Art. 65), son:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la Infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e Incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Los objetivos Estratégicos del PDOT 2024-2027, el mismo que se encuentra vigente hasta este periodo.

OE1. Implementar acciones de reforestación, forestación y restauración ambiental en la parroquia, para la protección de los recursos naturales y la reducción de riesgos ambientales.

OE2. Fortalecer a los productores mediante la asistencia técnica en temas de producción, ventas con la implementación de valor agregado, capacitaciones y gestión con otras instituciones público-privadas.

OE3. Promover el turismo sostenible que beneficie a las comunidades locales y proteja los recursos para las generaciones futuras.

OE4. Ampliar el acceso de la población a los servicios públicos como equipamientos y mejora de espacios públicos

OE5. Ampliar el acceso de la población a los servicios públicos de recolección de desechos a nivel urbano y rural de la parroquia.

OE6. Contar con un sistema vial adecuado y de primer orden que impulse la economía de la parroquia.

OE7. Gestionar varios beneficios para atención a grupos prioritarios.

OE8. Incrementar la participación de personas en temas de interés social y en la búsqueda de paridad de género.

OE9. Fortalecer las capacidades institucionales del GAD parroquial para mejorar los procesos de planificación, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

4 MARCO LEGAL

De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, es un deber ineludible que todos los niveles de gobierno, las autoridades elegidas por voto popular, y los líderes de las organizaciones sociales, rindan cuentas a la ciudadanía. Este compromiso no solo fortalece los cimientos de la democracia, sino que también garantiza la transparencia y desempeña un papel crucial en la lucha contra la corrupción.

A continuación, se cita la normativa vigente, sobre la cual se rige el presente informe de Rendición de Cuentas 2025

La Constitución de la República del Ecuador señala en sus distintos artículos, lo siguiente:

“Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.”

“Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: Literal 2. Participar en los asuntos de interés público. Literal 5. Fiscalizar los actos del poder público”.

“Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (...).”

“Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen 9 dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Literal 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. (...). Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.”

“Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará

el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción. (...).”

“Art. 207.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...).”

“Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social. (...).”

De manera complementaria, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece:

“Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: literal g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.”

“Art. 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: P las siguientes: literal a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial; d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia; g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos; i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad; j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución; k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención

prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias; l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario; m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;

n) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y, o) Las demás que determine la Ley.”

“Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;”

“Art.- 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (...). Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.”

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su cuerpo normativo, respecto a la rendición de cuentas, a su vez señala:

“Art.- 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblo y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento de la Constitución y las leyes.”

“Art.- 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”

“Art.- 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”

“Art.- 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y 11 permanente, con respecto a la gestión pública; literal 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”

“Art.- 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; y5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.”

“Art. 93.- Del nivel programático y operativo.- Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. Planes operativos anuales; 2. Presupuesto aprobado y ejecutado; 3. Contratación de obras y servicios; 4. Adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad. Art.

94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social. Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.”

“Art.- 96.- Libre acceso a la información pública. - El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.”

Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

“Art. 3.- Definición.- La rendición de cuentas es un proceso participativo, deliberado, transparente, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y lenguaje sencillo. Permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión y administración de recursos públicos. La rendición de cuentas se realizará una vez al año ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y su convocatoria será amplia, debidamente publicitada a todos los sectores de la sociedad, para lo cual deberá publicarse y difundirse oportunamente.”

“Art. 4.- De los sujetos obligados a rendir cuentas.- Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: (...) c) Las autoridades electas por votación popular, principales y suplentes principalizados.”

“Art. 5.- Período de rendición de cuentas.- Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de acuerdo con la normativa vigente”.(...);

“Art. 13.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente: (...)”

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Fase	Tiempo de ejecución
------	---------------------

1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

“Art. 15.- Deliberaciones públicas.- Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el espacio de intercambio de ideas, público y razonado de argumentos, en el que la ciudadanía interactúa con las autoridades que presentan el informe de rendición de cuentas y gestión de lo que han ejecutado durante el período fiscal finalizado, que incluirá la planificación y los resultados alcanzados; en el caso de instituciones además se considerará el presupuesto. Para ello, la institución / autoridad generará condiciones concretas para que las y los ciudadanos participen, intervengan, expongan sus propuestas y ejerzan su derecho a evaluar la gestión presentada. Las deliberaciones públicas deben contar con la participación de los integrantes de la Asamblea Local Ciudadana, de los consejos ciudadanos sectoriales y otras instancias o espacios de participación que correspondan a su nivel de administración, de las organizaciones sociales y de los presidentes de los barrios y comunidades del respectivo ámbito territorial. Deben ser inclusivas e incluyentes, contar con la participación paritaria de ciudadanos, de forma individual o colectiva, conforme a los enfoques de género, generacional, movilidad humana, discapacidad e interculturalidad, garantizando la representatividad de sus territorios y cobertura. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser transmitida en vivo a través de plataformas informáticas interactivas, grabada y publicada a través de medios digitales que contribuyan a la recepción de aportes ciudadanos. Se realizará en horarios e instalaciones que faciliten la participación de la ciudadanía. Los GAD registrarán en el Sistema Informático de Rendición de Cuentas del CPCCS la información de las Asambleas Locales Ciudadanas o quienes hagan sus veces (las y los ciudadanos de los espacios e instancias de Participación Ciudadana Local; las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local; o, convocatoria abierta realizada por el GAD para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso, así como otras formas de organización), que participaron en la implementación del proceso de rendición de cuentas, conforme a la sección del formulario establecido para GAD.”

5 FUNCIÓN LEGISLATIVA GAD PARROQUIAL OTÓN

5.1 GESTIÓN LEGISLATIVA

La Junta Parroquial de Otón, conformada por la Presidenta, Vicepresidente y Vocales, ejerce sus funciones conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, específicamente en lo referente a sus atribuciones legislativas, de fiscalización y participación ciudadana.

“Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde: n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;”

“Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural.- Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial

rural; c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación; d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y, e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.”

“Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. - Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;”

“Art. 316.- Sesiones. - Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 1. Inaugural; 2. Ordinaria; 3. Extraordinaria; y, 4. Conmemorativa. Las sesiones de los distintos niveles de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas y garantizarán el ejercicio de la participación a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la Ley. De considerarlo necesario, los consejos y consejeros podrán sesionar fuera de la sede de su gobierno territorial previa convocatoria del ejecutivo respectivo realizada con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación.”

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en el COOTAD, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Otón desarrolló durante el ejercicio fiscal 2025 su gestión legislativa mediante la realización de sesiones ordinarias del órgano legislativo parroquial, en las cuales se analizaron, debatieron y aprobaron resoluciones orientadas al desarrollo territorial, la gestión administrativa y la atención de las necesidades de la población.

FECHA	NÚMERO DE SESIONES	TIPO DE SESIÓN
16/01/2025	SO-No. 01-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
28/01/2025	SO-No. 02-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
13/02/2025	SO-No. 03-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
27/02/2025	SO-No. 04-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
13/03/2025	SO-No. 05-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
27/03/2025	SO-No. 06-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
10/04/2025	SO-No. 07-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
24/04/2025	SO-No. 08-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
15/05/2025	SO-No. 09-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
29/05/2025	SO-No. 010-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
26/06/2025	SO-No. 011-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
15/07/2025	SO-No. 012-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
24/07/2025	SO-No. 013-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
14/08/2025	SO-No. 014-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
21/08/2025	SO-No. 015-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
11/09/2025	SO-No. 016-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
24/09/2025	SO-No. 017-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
16/10/2025	SO-No. 018-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
30/10/2025	SO-No. 019-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
13/11/2025	SO-No. 020-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
27/11/2025	SO-No. 021-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
04/12/2025	SO-No. 022-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL
18/12/2025	SO-No. 023-GADPR – OTÓN 2025	ORDINARIA-PRESENCIAL

Durante el año 2025, el GAD Parroquial de Otón realizó un total de **23 sesiones ordinarias presenciales**, evidenciando el cumplimiento regular de la planificación institucional y de las disposiciones normativas vigentes.

En términos de frecuencia, se observa que las sesiones se desarrollaron de manera periódica, con un promedio de **dos sesiones mensuales**, lo que permitió dar seguimiento continuo a la gestión administrativa, financiera y de proyectos.

Las sesiones del órgano legislativo constituyeron el principal espacio de toma de decisiones, en el cual se abordaron temas relacionados con:

- Aprobación de reformas presupuestarias
- Seguimiento a la ejecución de proyectos del POA
- Aprobación de Normativa Institucional, en relación a esta atribución de los señores Vocales, la Junta Parroquial aprobó y expidió los siguientes cuerpos normativos en el 2025

Instructivo para el Uso del Coliseo Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Otón. Aprobado el 27 de noviembre de 2025.

Protocolo Interno Institucional de Prevención y Erradicación de la Discriminación, Violencia y Acoso Laboral del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Otón. Aprobado el 18 de diciembre de 2025.

- Coordinación interinstitucional
- Atención de requerimientos ciudadanos
- Fortalecimiento de la gestión institucional

5.2 PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO

N°	NOMBRE VOCAL	DEL	SESIONES ASISTIDAS	SESIONES JUSTIFICADAS	INASISTENCIAS	% ASISTENCIA
1	María Imbaquingo		23	0	0	100%
2	Cristian Cevallos		23	0	0	100%
3	Rosa Ana Carrillo		23	0	0	100%
4	Kristian Criollo		23	0	0	100%
5	Delia Churaco		23	0	0	100%

Se evidencia un adecuado nivel de participación de los miembros del órgano legislativo, con porcentajes de asistencia superiores al 100%, lo que garantiza el cumplimiento de las funciones de deliberación, legislación y fiscalización.

5.3 COMISIONES

La Junta Parroquial conformó comisiones permanentes y especiales para el análisis técnico de los temas, ejecución de proyectos y el seguimiento de la gestión institucional:

COMISIONES PERMANENTES	COMISION MESA
	COMISION PLANFICACIÓN Y PRESUPUESTO
	COMISION DE EQUIDAD DE GENERO

COMISIONES ESPECIALES	COMISIÓN DE PRODUCCIÓN Y TURISMO
	COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, LOGÍSTICA, ALUMBRADO PUBLICO, VIALIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA
	COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
	COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
	COMISIÓN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

5.4 APOORTE DE LAS COMISIONES

COMISIÓN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

Esta comisión está presidida por el Vicepresidente del GAD Parroquial Rural de Otón, señor Cristian X. Cevallos S., mediante la cual, en coordinación con el ejecutivo, ha realizado acciones dirigidas y en favor a la población de adultos mayores y personas con discapacidad de la parroquia, mediante acciones permanentes recreativas, culturales y de integración social.

Se beneficiaron aproximadamente 100 adultos mayores mediante actividades permanentes, además de aproximadamente 300 personas entre adultos mayores y personas con discapacidad a través de programas y agasajos de fin de año.

Estas actividades también han sido posibles gracias a las relaciones interinstitucionales, mantenidas con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES y del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, GADIP Municipal de Cayambe.

Las acciones ejecutadas contribuyeron al fortalecimiento de la inclusión social, recreación y bienestar de los grupos de atención prioritaria de la parroquia Otón.

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, SALUD Y MEDIO AMBIENTE y COMISION DE EQUIDAD DE GENERO

Estas comisiones están presididas por la señorita Vocal del GAD Parroquial Rural de Otón, Delia Churaco, mediante las cuales, en coordinación con el ejecutivo, ha realizado las siguientes acciones reportadas:

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

En la Comisión de Prevención de Riesgos se gestionó ante la Empresa Eléctrica el mantenimiento de luminarias para las comunas y barrios de la parroquia, mejorando la seguridad ciudadana.

Se gestionó el cambio de un poste en mal estado en el barrio Isoloma y otros sectores, eliminando un riesgo para los moradores.

En salud, se realizó la inspección técnica con el arquitecto Diego Parra del Municipio y la Directora del Distrito de Salud para obtener el plano del nuevo centro de salud.

Se realizó una audiencia con el alcalde del Municipio, Alberto Masapanta, en seguimiento del proyecto del centro de salud.

Se realizó la socialización sobre el plano del centro de salud en el Municipio, conjuntamente con los directores y arquitecto del Municipio, y con la Directora del Distrito de Salud. Hemos logrado

obtener el plano y actualmente el proyecto se encuentra en etapa de seguimiento. A la vez, se agradece el apoyo y acompañamiento en estos seguimientos a la Ing. Rosa Ana Carrillo y Cristian Criollo, vocales del GAD.

Se gestionó en la EMAPAAC de Cayambe el taller sobre la dosificación en el agua de consumo humano para todos los presidentes de las comunas, barrios y juntas de agua de la parroquia.

Se coordinó una brigada social interinstitucional en la parroquia, brindando atención directa a la ciudadanía y a grupos vulnerables, que benefició aproximadamente a 400 personas.

Se gestionó ante el Cuerpo de Bomberos de Cayambe tanqueros de agua para el barrio Rosario de Otón.

Se gestionó ante el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica el taller de socialización sobre permisos ambientales y normativa para los mini emprendedores florícolas dentro de las comunas y barrios.

Se gestionó ante la Prefectura de Pichincha el taller sobre la regularización de actividades productivas.

Se continúa con la recolección de los desechos sólidos en las comunas, barrios y las dos florícolas.

Se gestionó ante la Prefectura de Pichincha el apoyo de técnicos para la realización de estudios en fuentes hídricas para la reforestación. Como parte de esta acción, se realizó la inspección ocular de las fuentes hídricas en las comunas de Otoncito, Pambamarquito y Chaupiestancia.

COMISIÓN DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

Se llevaron a cabo las reuniones bimensuales de mesas intersectoriales de la parroquia para prevenir la desnutrición crónica infantil.

En una labor conjunta entre el GAD Parroquial y el Centro de Salud de Otón, se realizan talleres de ollas comunitarias dirigidos a padres de familia. Esta jornada permite promover la buena alimentación y nutrición de los niños de la parroquia mediante la preparación colectiva de alimentos saludables para combatir la desnutrición.

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

La Comisión de Producción y Turismo presidida por el Sr. Cristian Criollo, y apoyada por la Ing. Rosa Ana Carrillo, impulsó acciones para fortalecer la producción agropecuaria y apoyar la economía local mediante la entrega de plántulas de hortalizas, árboles frutales y animales menores a productores y grupos vulnerables de la parroquia. Además, promovió la participación en la Feria Agroecológica Comunitaria Otón, fomentando el intercambio de productos orgánicos que contribuyeron a actividades y programas comunitarios. También gestionó capacitaciones dirigidas al sector productivo en diversos temas para mejorar sus conocimientos y capacidades.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte impulsó acciones orientadas al fortalecimiento de la recreación, el deporte y la identidad cultural de la parroquia. En el ámbito deportivo, mediante la Escuela Deportiva “Otón Activo e Incluyente”, se benefició a niños, niñas y adolescentes de distintos sectores de la parroquia con entrenamientos permanentes y la participación en competencias como la Copa Prefectura Zonal Cayambe–Pedro Moncayo en las categorías sub 9, sub 11, sub 13, sub 15 y sub 17, fomentando la disciplina, integración social y desarrollo deportivo.

En el área cultural, se promovió la preservación y difusión de las tradiciones y manifestaciones culturales de la parroquia, incorporando elementos intangibles que fortalecen la identidad comunitaria, como las festividades en honor a la Virgen del Carmen, las celebraciones de San Pedro e Inti Raymi, las festividades del Divino Niño durante el Carnaval y las fiestas tradicionales de comunas y barrios. Asimismo, se fortaleció la promoción turística y cultural mediante la difusión de los atractivos de la parroquia en el sitio web institucional y facebook y la elaboración de publrreportajes informativos.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, LOGÍSTICA, ALUMBRADO PUBLICO, VIALIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

La Comisión de Obras Públicas, Transporte, Logística, Alumbrado Público, Vialidad y Seguridad, Presidida por la Señora María Imbaquingo, presidenta del GADPR, gestionó y coordinó intervenciones en varios sectores de la parroquia como Pambamarquito, Chaupiestancia, Otoncito, Isoloma, El Llano, San Lorenzo y el Centro Poblado de Otón, mediante proyectos de vialidad, alcantarillado, espacios comunitarios y mejoramiento de infraestructura pública. Estas acciones se ejecutaron bajo modalidades de cogestión, obra directa y contratación, con el apoyo del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, comunidades beneficiarias y el GAD Parroquial Rural de Otón, que aportó con maquinaria institucional, materiales de construcción en algunos casos, personal operativo y apoyo logístico.

6 TEMAS SOLICITADOS POR LA CIUDADANIA

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante la Resolución Nro. CPCCS- PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas. De acuerdo con el cronograma establecido, la Asamblea Ciudadana Local debe receptor los temas y preguntas de los cuales la ciudadanía quiere que el GADPR rinda cuentas, los cuales deben estar relacionados con los instrumentos de planificación, tales como el PDOT, el POA 2025 y el Plan de Trabajo de la máxima autoridad.

En este contexto, el presidente de la Asamblea Ciudadana Local, mediante oficio S/N de fecha 30 de marzo de 2026, realizó la entrega de la consulta ciudadana.

Nombres y Apellidos:	Número de Cédula de Identidad o Pasaporte	Lugar donde reside	Dignidad que ocupa en su lugar de residencia	Correo electrónico
Ing. Freddy Bucheli	1706890496	OTON	Presidente de la ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN	bucheli.tex@hotmail.com

Las preguntas planteadas son las siguientes:

PREGUNTA 1

Pregunta:		Cuál es el apalancamiento de los recursos que ingresan al GAD	
Respuesta:			
El apalancamiento es un indicador que relaciona el total de activos con el patrimonio para medir el grado de financiamiento con recursos de terceros. Sin embargo, este indicador está diseñado principalmente para empresas con fines de lucro.			
En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, no existe una estructura de patrimonio vs deuda como en las empresas porque no persigue rentabilidad, sin embargo, en el caso del GADPR, no se aplica directamente esta fórmula, por lo que se realiza una interpretación adaptada, analizando la dependencia de ingresos externos como transferencias por el Gobierno Central y convenios, frente al total de ingresos recaudados.			
RRS (recolección de residuos sólidos)			
INGRESOS DE AUTOGESTIÓN	Recaudado	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	Recaudado
Tasa generada por RRS	3,513.75	Transferencia del Estado	
Ingresos poliza personal	48.10		
subtotal	3,561.85	subtotal	
CONVENIOS	Recaudado	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO PROPIO	Recaudado
Convenio GADPP - Aporte cultural año 2024	10,000.00	Saldos disponibles, BCE al 31-12-2024	
Convenio GADPP - Aporte cultural año 2025	10,000.00	Cuentas por cobrar años anteriores	
Convenio GADIP - Aporte cultural año 2025	10,000.00	Anticipos por cobrar años anteriores	
Convenio GADIP - Delegación de competencia RRS	14,000.00		
subtotal	44,000.00	subtotal	
TOTAL INGRESOS RECAUDADOS			3

Dependencia de financiamiento externo

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Ingresos externos}}{\text{Total ingresos}}$$

Ingresos externos	264,559.33
Total ingresos	312,205.80
Dependencia externa	85%

Del análisis de las fuentes de financiamiento, se evidencia que el GAD presenta una alta dependencia de recursos externos, ya que aproximadamente el 85% de sus ingresos provienen de transferencias del Estado y convenios interinstitucionales. Por otro lado, la generación de recursos propios es reducida, lo cual es característico en los gobiernos parroquiales rurales. Esta situación refleja la importancia de una adecuada gestión de los recursos asignados, así como la

necesidad de fortalecer progresivamente los mecanismos de autogestión para mejorar la sostenibilidad financiera de la institución.

PREGUNTA 2

Pregunta:

Estado de los presupuestos participativos municipal y provincial

Respuesta:

Durante el año 2025, adicionalmente se ejecutaron proyectos que se encontraban rezagados, entre ellos los citados a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL DEL GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE AÑO	PROYECTO	INVERSIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
2024	<p>Presupuesto general del GADIP Municipio de Cayambe Adquisición de materiales para construcción de bordillos y adoquinados en varias vías y sectores de la parroquia Otón. Proceso: SIE-GADIPMC-2024-26</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pambamarquito - Calle Toapanta, Convenio N°. 15-DOP-OV-GADIPMC-2024. 2. Chaupiestancia - Calle Nicanor Jiménez, Convenio N°. 16-DOP-OV-GADIPMC-2024. 3. Otoncito - Vía Principal, Convenio N°. 17-DOP-OV-GADIPMC-2024. 4. Isoloma - Calle Sucre, Convenio N°. 18-DOP-OV-GADIPMC-2024. 	\$ 182.344,75	Cogestión	<p>- En Chaupiestancia se realizó la de construcción de bordillos y adoquinado, la obra se encuentra terminada y fue inaugurada en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>- En Otoncito, se realizó la construcción de bordillos y adoquinado de un kilómetro de vía, la obra se encuentra terminada y fue inaugurada en el mes de diciembre de 2025.</p> <p>- En Isoloma se realizó la de construcción de bordillos y adoquinado, la obra se encuentra terminada y fue inaugurada en el mes de junio de 2025.</p> <p>- En Pambamarquito se entregó los materiales en el año 2025, para adoquinado de la vía, pero aún no se ha ejecutado por falta de maquinaria por parte del municipio. El GAD. P. R. Otón aportó con la maquinaria institucional, personal y equipo mínimo (concretera, encofrado).</p>
2024	<p>Construcción de un Centro de Gestión Intercultural en la Comuna San Francisco de Otoncito.</p>	\$ 50.000,00	Cogestión	<p>Inicialmente el proyecto fue la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y debido a que no es viable por la falta de requisitos, los dirigentes solicitaron la construcción del cerramiento del cementerio, pero tampoco cumplía con los requisitos, por ello se realizó el cambio de proyecto para la construcción del Centro de Gestión Intercultural, al momento se encuentra en la Dirección de Planificación del Municipio.</p>
	<p>Construcción de la planta de tratamiento de agua potable de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Otón. Proceso: COTO-GADIPMC-2024-06.</p>	\$ 150.000,00	Contrato	<p>El proyecto fue adjudicado el 16 de diciembre de 2024 al Sr. Farinango Javier. Se ejecuto parte del contrato en 2025 y se suspendió por parte del Contratista. A inicios de 2026 se</p>

				retomó la ejecución del contrato, se espera la entrega del proyecto para mayo de 2026.
	Cambio de tubería de la red principal de alcantarillado en la Comuna Chaupiestancia.	\$ 35.748,76	Cogestión	Únicamente la tubería fue entregada a la comuna beneficiaria. El contratista adjudicado por el GADIP Municipio de Cayambe solicitó disolución del contrato por mutuo acuerdo, en virtud de que no pudo cumplir con este. En la actualidad se está a la espera de las disposiciones del Municipio.
2025	Construcción de un Centro de Gestión Intercultural en la Comuna El Llano.	\$ 46.750,00	Cogestión	Proceso adjudicado el 2025-08-20. Materiales entregados a la comunidad beneficiaria, actualmente se encuentra en construcción por parte de los beneficiarios.
	Construcción de un Centro de Gestión Intercultural en el Comuna Pambamarquito.	\$ 46.750,00	Cogestión	No se ha podido ejecutar por cuanto falta la entrega de la escritura del predio.
	Protección y revestimiento del talud de la Unidad Educativa “César Arroyo” y el Centro De Salud de Otón.	\$ 38.000,00	Contrato	En fase de estudios, se informó a Obras Públicas que se requieren \$4.000 adicionales.
	Complementación del sistema de alcantarillado para el Centro Poblado de la Parroquia Otón.	\$ 50.000,00	Contrato	En fase de estudios (cálculo de la estructura sigue pendiente por cambio del técnico a cargo).
	Complementación del sistema de alcantarillado para el Barrio San Lorenzo de la Parroquia Otón.	\$ 25.705,13	Cogestión	Proceso adjudicado el 2025-08-19. Materiales entregados al barrio beneficiario, actualmente en espera de envío de maquinaria por parte del municipio para iniciar con los trabajos.
	Repotenciación del Centro de Salud.	\$ 65.000,00	Contrato	En el 2025 se hizo el estudio por cambio de presupuesto asignado para la Asociación El Rosario hacia el Centro de Salud, aprobado en asamblea parroquial: 50.000,00 Presup. General del Municipio del 2025. 65.000,00 Presup. Participativo del Municipio 2025 Total \$ 115.000,00 En la actualidad se encuentra emitida la certificación presupuestaria, por parte del Municipio por un valor de \$ 116.000,00

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD. DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA:

AÑO	PROYECTO	INVERSIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
2022	Adquisición y entrega de materiales para bordillos, bordillo cuneta y adoquinado de la Vía Principal El Llano de la Comuna El Llano,	\$ 32.375,14	Cogestión	Los materiales fueron entregados a finales de 2024.

	Convenio de Cogestión No. 009-COG-DPC-2024.			<p>Los trabajos de adoquinado finalizaron en junio de 2025 y la obra fue inaugurada.</p> <p>El GAD. P. R. Otón aportó subbase clase 3 y arena, además equipo caminero para conformación de la vía y equipo mínimo (concretera, encofrado) por un valor de \$ 12.216,03.</p> <p>Mano de obra calificada a cargo de los beneficiarios, con el aporte de FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA y FLORES DE LA COLINA FLODECOL S.A</p> <p>Cada una de las empresas aportó un valor de \$4.415,32, con un valor total de \$8.830,63, valores que fueron cancelados directamente a la Contratista que estuvo a cargo de los trabajos.</p>															
2023	<p>Adquisición y entrega de materiales para adoquinado y bordillos de la Vía Principal Pambamarquito, Escuela Leónidas Proaño de la Comuna Pambamarquito, Convenio de Cogestión No. 037-COG-DPC-2024.</p> <p>Adquisición y entrega de materiales para adoquinado y bordillos de la Calle 14 de Marzo de la Comuna Chaupiestancia, Convenio de Cogestión No. 008-COG-DPC-2023.</p>	\$ 83.445,43	Cogestión	<p>La entrega de material se hizo en el mes de julio 2024, ejecución de bordillos en el 2024, y en el mes de febrero año 2025 iniciaron los trabajos de adoquinado a cargo de los beneficiarios. Obra que finalizó e inauguró en agosto del 2025.</p> <p>El GAD. P. R. Otón aportó con la maquinaria institucional, personal operativo, equipo mínimo (gallineta y volqueta)</p>															
2024	<p>Elaboración y entrega de:</p> <table border="1"> <tr> <td>Parada de bus mediana de 300x200x300cm con publicidad y asientos de tablón.</td> <td>u</td> <td>10,00</td> </tr> <tr> <td>Kit ejercitador al aire libre (7 máquinas)</td> <td>u</td> <td>12,00</td> </tr> <tr> <td>Rejas metálicas para jardineras, h= 45cm</td> <td>m</td> <td>250,00</td> </tr> <tr> <td>Tarima desmontable de 900x900x150cm</td> <td>u</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Caseta metálica</td> <td>u</td> <td>3,00</td> </tr> </table>	Parada de bus mediana de 300x200x300cm con publicidad y asientos de tablón.	u	10,00	Kit ejercitador al aire libre (7 máquinas)	u	12,00	Rejas metálicas para jardineras, h= 45cm	m	250,00	Tarima desmontable de 900x900x150cm	u	1,00	Caseta metálica	u	3,00	\$ 51.200,52	Transferencia a Industrias Pichincha	<p>Las paradas de buses y rejas metálicas para jardineras fueron entregadas e instaladas por parte del GAD. P. R. Otón, en lugares estratégicos para beneficio de la parroquia, en noviembre del 2025.</p> <p>Adicionalmente el GADPP entregó 3 ejercitadores, que fueron instalados en el Estadio Parroquial, Barrio Isoloma y Barrio San Lorenzo.</p> <p>Se encuentran en proceso de fabricación: ejercitadores, tarima y casetas metálicas.</p>
Parada de bus mediana de 300x200x300cm con publicidad y asientos de tablón.	u	10,00																	
Kit ejercitador al aire libre (7 máquinas)	u	12,00																	
Rejas metálicas para jardineras, h= 45cm	m	250,00																	
Tarima desmontable de 900x900x150cm	u	1,00																	
Caseta metálica	u	3,00																	
2025	Adquisición y entrega de una retroexcavadora	\$ 130.385,84	Subasta Inversa electrónica a cargo del GADPP	En el 2025, el GDPP no procedió con la adquisición, por la falta de fondos asignados.															

				La adquisición ya fue realizada en el presente año, y se está planificando la entrega.
--	--	--	--	--

PREGUNTA 3

Pregunta: Balance de desechos sólidos del año 2025

Respuesta:

Con fecha 05 de junio de 2017, se suscribió el Convenio de Delegación de Competencias N°18-PSM-2017 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Otón, posteriormente, dicho instrumento fue objeto de un convenio modificatorio, suscrito el 23 de octubre de 2025. El referido convenio establecía que el GADIPM aportará con financiamiento para la delegación de la función de la recolección de basura, sin embargo, no se otorgaba dicho presupuesto, generando que el GADPR tenga un déficit en su presupuesto por este servicio brindado a la comunidad; en virtud de aquello el GAD Parroquial ha insistido en el cumplimiento de dicha obligación al GADIP MUNICIPAL, es así que desde el año 2025 en el mes de diciembre se logró un aporte para el efecto de parte del Municipio.

A continuación, se detallan las características del aporte económico recibido:

Concepto	Detalle
Entidad transferente	GAD Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe
Instrumento	Convenio de Delegación de Competencias
Periodo	Año fiscal 2025
Destino	Financiamiento del servicio de recolección de residuos sólidos
Monto recibido	USD 14,000.00

El monto señalado fue registrado contablemente y aplicado a la cobertura de gastos operativos del servicio, en concordancia con las disposiciones contractuales y la normativa financiera vigente.

Egresos del servicio de recolección de residuos sólidos

Los egresos del servicio de recolección de residuos sólidos corresponden a los costos necesarios para garantizar la operatividad y continuidad del servicio durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Estos egresos se encuentran directamente asociados a la ejecución de las rutas de recolección, el transporte de los residuos al relleno sanitario, así como a las actividades de gestión administrativa, financiera y de control vinculadas a la prestación del servicio. Asimismo, incluyen los costos relacionados con la provisión de equipos y prendas de protección personal, indispensables para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y salud ocupacional del personal operativo.

Relación de Ingresos y Egresos del Servicio

Con base en la información financiera analizada, se establece la relación entre los **ingresos percibidos** y los **egresos ejecutados** para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos en la parroquia de Otón, correspondientes al período comprendido entre el **01 de enero y el 31 de diciembre de 2025**.

A continuación, se presenta el resumen consolidado de ingresos y egresos del servicio:

Detalle	Valor Parcial	Valor Total
Ingresos Año 2025		20,855.00
Ingresos del Servicio Florícolas y ciudadanía	6,855.00	
Ingresos Convenio	14,000.00	
Egresos Año 2025		29,150.65
Costos de Personal de Recolección	7,313.94	
Gastos de Mantenimiento Vehicular	19,128.74	
Gastos Equipos de Protección Personal	1,828.76	
Costos Administrativos	879.21	
DÉFICIT OPERATIVO		- 8,295.65

El análisis evidencia que los ingresos totales del servicio, incluso considerando el aporte económico recibido mediante el Convenio de Delegación de Competencias, no cubrieron la totalidad de los egresos necesarios para la prestación del servicio durante el período enero–diciembre de 2025.

Es importante acotar, que aproximadamente la mitad de los usuarios no cancelan a tiempo los valores correspondientes por el servicio.

Esta situación refleja que la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos en la parroquia de Otón se sostiene mediante un esfuerzo financiero institucional significativo, orientado a garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de la competencia delegada, pese a las limitaciones de la recaudación propia y a los costos operativos asociados a la extensión territorial y a la logística requerida.

CONCLUSIONES:

- Durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el servicio de recolección de residuos sólidos en la parroquia de Otón se mantuvo operativo de manera regular, cumpliendo las rutas planificadas y garantizando la atención tanto al centro poblado como a las comunidades rurales. La prestación del servicio se desarrolló en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, en el marco de la competencia delegada.
- La continuidad del servicio fue posible gracias a la combinación de los ingresos generados por la recaudación propia del servicio y de los recursos económicos transferidos por el GAD Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, conforme a lo establecido en el Convenio de Delegación de Competencias y su respectivo convenio modificatorio. Sin embargo, el análisis financiero evidencia que dichos recursos resultan insuficientes para cubrir la totalidad de los costos y gastos operativos del servicio.

En este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Otón ha realizado un esfuerzo institucional sostenido, destinando recursos propios para cubrir el déficit operativo, así como recursos humanos, administrativos y logísticos adicionales, y manteniendo la coordinación interinstitucional con el GAD Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de recolección de residuos sólidos en beneficio de la población parroquial.

PREGUNTA 4

Pregunta: Que capacitaciones han dado a los emprendimientos, quienes han sido beneficiados y que resultados se han obtenido

Respuesta:

Para fomentar la producción agropecuaria y dinamizar la economía en el sector se realizó la entrega de plántulas de hortalizas, árboles frutales y animales menores a los productores de la parroquia y a una parte de los grupos vulnerables, con el fin de motivar la participación en la “Feria Agroecológica Comunitaria Otón” que se desarrolla los fines de semana en la Plazoleta UTUAN; como retribución los productores han colaborado con la entrega de productos orgánicos, que han servido para completar los insumos para el compartir en los programas, eventos y actividades de los grupos vulnerables de la parroquia.

Adicionalmente el GADPR de Otón, gestionó capacitaciones dirigidas para el sector productivo en los siguientes temas:

- Taller sobre Regularización de actividades productivas, impartido por personal del GAD Provincial de Pichincha, dirigido para todos los interesados de los barrios y comunas de la parroquia Otón; que se realizó el jueves 20 de noviembre de 2025, a las 17h00 en el auditorio del GAD parroquial.
- Capacitación en Permisos Ambientales y Normativa, por parte del MINISTERIO DEL AMBIENTE, dirigido para los emprendimientos florícolas se realizó el día jueves 27 de noviembre del 2025 a las 17h00 en el salón del GAD Parroquial Otón.
- Capacitación en Permisos Ambientales y Normativa, por parte del MINISTERIO DEL AMBIENTE, esta socialización se realizó el día jueves 27 de noviembre del 2025 a las 17h00 en el salón del GAD Parroquial Otón.
- Capacitación constante del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) a través del personal del infocentro de la parroquia, para la aplicación de herramientas digitales, programas básicos y uso de tecnologías, a través de los Puntos Digitales, con el fin de atender esta necesidad ciudadana y contribuir al cierre de brechas digitales en nuestra parroquia. Esto ha permitido que los usuarios aprendan a realizar sus trámites en línea.

PREGUNTA 6

Pregunta: Según el plan de campaña de meta para el 2027 se iba a tener una masificación de turistas, que se ha hecho al respecto

Respuesta:

En cumplimiento de la meta establecida para la masificación del turismo al año 2027, se han ejecutado acciones iniciales orientadas al fortalecimiento y promoción de los atractivos turísticos de la parroquia de Otón.

En este marco, se ha implementado un apartado dentro del sitio web institucional, en el cual se sistematiza y difunde información relevante sobre los principales destinos turísticos del territorio. De manera complementaria, se han elaborado publirreportajes que permiten visibilizar las características y potencialidades de cada atractivo, aportando a su posicionamiento.

Asimismo, se ha trabajado en la promoción de los elementos culturales intangibles que forman parte de la identidad parroquial, tales como las festividades en honor a la Virgen del Carmen, San Pedro e Inti Raymi, las celebraciones del Divino Niño durante el Carnaval, así como las festividades tradicionales de comunas y barrios. Estas celebraciones cuentan con la participación de turistas locales y visitantes provenientes de otras ciudades, evidenciándose un incremento progresivo en la afluencia de público, lo que fortalece la dinamización turística del territorio.

En cuanto a la mejora de la experiencia del visitante, se encuentra en proceso la implementación de herramientas tecnológicas, como códigos QR, que facilitarán el acceso a información georreferenciada de los atractivos turísticos.

A nivel de difusión, se dispone de material audiovisual y fotográfico de las principales festividades, el cual ha sido utilizado en espacios digitales, generando una creciente visibilidad e interés por la parroquia.

Estas acciones constituyen avances en la ejecución de la meta planteada, orientadas a consolidar progresivamente a la parroquia como un destino turístico competitivo.

PREGUNTA 7

Pregunta: Que se ha hecho en lo referente a la separación de desechos sólidos y disminución de desechos orgánicos

Respuesta:

En el 2025, en colaboración con la Prefectura de Pichincha, se realizó capacitaciones para que la comunidad aprenda como aprovechar y transformar la basura orgánica y convertirla en abono orgánico y biol; lamentablemente el número de asistentes a las capacitaciones impartidas es limitado, lo cual no permite que se aproveche el conocimiento compartido de mejor manera.

Cabe manifestar que el GAD Parroquial ya hace un gran esfuerzo asumiendo el déficit presentado cada año con el tema de la recolección de desechos sólidos, por ende, si ha resultado difícil y fuera de presupuesto, realizar más acciones en relación con la separación de desechos sólidos y la reducción de desechos orgánicos.

PREGUNTA 8

Pregunta: Indicar sobre la reforestación de fuentes hídricas

Respuesta:

Mediante gestión realizada por la señora Presidenta del GAD Parroquial, se obtuvo la donación de plantas ornamentales y forestales por parte de la Junta General de Usuarios del Sistema de Riego El Pisque, organización comunitaria de la provincia de Pichincha dedicada a la administración del sistema de riego y al fortalecimiento de proyectos agrícolas y ambientales.

Las plantas entregadas al GAD Parroquial Rural de Otón fueron destinadas a actividades de reforestación, ornamentación y mejoramiento de espacios públicos de la parroquia, fortaleciendo las acciones institucionales orientadas al cuidado ambiental, a la recuperación de áreas que requieren cobertura vegetal dentro de la parroquia y beneficio comunitario.

Logros alcanzados:

Se obtuvo una respuesta favorable por parte del Pisque, logrando la entrega efectiva de 700 plantas gestionadas.

Esta iniciativa permitió intervenir tanto en zonas cercanas a fuentes hídricas, como en otros espacios prioritarios de la parroquia, como escuelitas, parques, incluyendo los sectores de Otón Centro, Pambamarquito y Chaupiestancia.

Gracias a la adecuada organización y al trabajo conjunto con la comunidad, se logró cumplir de manera exitosa con el proceso de reforestación y fortalecimiento ambiental del territorio.

PREGUNTA 9

Pregunta: Favor explicar sobre la campaña de promoción turística

Respuesta:

Como parte del fortalecimiento del turismo, se ha habilitado un apartado dentro del sitio web institucional, en el cual se recopila información sobre los principales atractivos turísticos de la parroquia de Otón. De manera complementaria, se han desarrollado publirreportajes que destacan información relevante de cada destino, contribuyendo a su promoción y difusión.

Asimismo, se incorporan los elementos intangibles que enriquecen la identidad cultural de la parroquia, como las festividades en honor a la Virgen del Carmen, las celebraciones de San Pedro e Inti Raymi, las festividades en honor al Divino Niño durante el Carnaval, así como las fiestas tradicionales en comunas y barrios.

En una segunda etapa, se prevé la implementación de códigos QR que permitirán direccionar a los visitantes hacia la ubicación geográfica de los atractivos turísticos, facilitando el acceso a la información y mejorando la experiencia del usuario.

A nivel promocional, se cuenta con documentación audiovisual y fotográfica de las principales festividades, las cuales han alcanzado una importante acogida y creciente popularidad.

PREGUNTA 10

Pregunta: Que se ha realizado para el fomento de actividades productivas y agropecuarias

Respuesta:

Con el objetivo de fortalecer las actividades productivas y agropecuarias en la parroquia, el GAD Parroquial de Otón ha implementado acciones orientadas al apoyo directo a los productores y al impulso de espacios de comercialización local.

En este contexto, se realizó la entrega de plántulas de hortalizas, árboles frutales y animales menores, beneficiando a productores de la parroquia y a grupos vulnerables, con el fin de incentivar la producción local y promover su participación en la “Feria Agroecológica Comunitaria Otón”, que se desarrolla los fines de semana en la Plazoleta UTUAN.

Estas actividades son difundidas por los diferentes medios de comunicación con las que cuenta el GAD Parroquial., como comunitarios y redes sociales.

Como resultado de esta iniciativa, se ha fortalecido la articulación comunitaria, ya que los productores han contribuido con la entrega de productos orgánicos, los cuales han sido utilizados en programas y actividades sociales dirigidas a los grupos vulnerables, generando un modelo de apoyo solidario dentro de la parroquia.

De manera complementaria, se han gestionado espacios de fortalecimiento de capacidades dirigidos al sector productivo, en coordinación con instituciones como el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y el

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, **abordando temas relacionados con la regularización de actividades, normativa ambiental y uso de herramientas digitales.**

Estas acciones han permitido promover el desarrollo productivo, fortalecer las capacidades locales y dinamizar la economía parroquial.

PREGUNTA 11

Pregunta: Explique sobre espectáculos culturales y sociales, como se ha distribuido

Respuesta:

Sobre los espectáculos culturales y sociales, se encuentra registrado las asignaciones por parte de las siguientes entidades en 2025:

- Consejo Provincial de Pichincha \$10000,00
- GADIP Municipio de Cayambe \$10000,00
- GAD Parroquial Otón \$2000,00

TOTAL ASIGNACIÓN \$22000,00

DISTRIBUIDO EN EL SIGUIENTE PROYECTO

PROYECTO	
CUP	GADPRO-003
DESCRIPCIÓN	Otón: Cultura, Patrimonio y Tradiciones
ACTIVIDADES	Agenda cultural de la parroquia de Otón, para el fortalecimiento rural con presupuesto del GAD Provincial, Municipal y Parroquial EVENTOS DE LA COMUNAS PAMBAMARQUITO, EL ROSARIO, SAN LORENZO CHAUPIESTANCIA EL LLANO, OTONCITO, CENTRO POBLADO
PRESUPUESTO INICIAL	22000
PARTIDA PRESUPUESTARIA	73.02.05
DENOMINACIÓN	Espectáculos Culturales y Sociales

PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

N°	PROCESO	VALOR
1	NC-1768107850001-2025-00020 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE SABERES: FORTALECIENDO LA CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PARROQUIA DE OTÓN, PROVINCIA DE PICHINCHA	2985.50
2	NIC-1768107850001-2025-00021 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER OTONENCE EN LA PARROQUIA DE OTÓN, PROVINCIA DE PICHINCHA	3450.00
3	NIC-1768107850001-2025-00022 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA E IDENTIDAD OTONENCE: CARAVANAS CULTURALES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PARROQUIA DE OTÓN, PROVINCIA DE PICHINCHA.	4900,00

4	NIC-1768107850001-2025-00026 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AMPLIFICACION, SONIDO, TARIMA E LUMINACION PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, EL ARTE Y ACTIVIDADES RECREATIVAS A TRAVÉS DE LOS GAD PARROQUIALES OTÓN 2025.	5790,00
5	NIC-1768107850001-2025-00025 CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRESENTACIÓN, PRODUCCIÓN ARTISTICA, COMPARSAS CULTURALES Y LOGISTICA PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, EL ARTE Y ACTIVIDADES RECREATIVOS A TRAVES DE LOS GAD PARROQUIALES OTÓN 2025.	4250.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO		21375.50

SECTORES BENEFICIADOS

OTONCITO	TARIMA Y SONIDO INAUGURACIÓN OBRA DE SAN AGUSTIN
CHAUPIESTANCIA	TARIMA Y CARPA CARNAVAL TARIMA Y CARPA SAN PEDRO
SAN LORENZO	TARIMA Y CARPA FIESTA PATRONAL
EL LLANO	TARIMA Y CARPA FIESTAS DEL SECTOR
CENTRO POBLADO	TARIMA DIA DE LA MADRE TARIMA Y CARPA CARNAVAL
ISOLOMA	TARIMA Y CARPA FIESTA DEL BARRIO
TODA LA PARROQUIA	DIA DE LA MADRE ADULTO MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA MUJER OTONENCE <ul style="list-style-type: none"> - RESCATE DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES - PARROQUIALIZACIÓN <ul style="list-style-type: none"> o DESFILE CIVICO o SESIÓN SOLEMNE - ENTRADA DE SAN PEDRO E INTY RAYMI TODOS LOS EVENTOS INCLUYEN LA LOGÍSTICA EN ALGUNOS CASOS TARIMA, CARPAS, AMPLIFICACIÓN Y SONIDO, ILUMINACION, ARTISTAS, REFRIGERIOS, MESAS, MANTELERIA, SILLAS.

PREGUNTA 12

Pregunta: **En las actividades con grupos vulnerables indicar los servicios de personal por contrato.**

Respuesta:

Dentro de las actividades ejecutadas para grupos vulnerables y grupos de atención prioritaria, el GAD Parroquial Rural de Otón realiza la contratación por servicios de entrenamiento, del profesor de la Escuela deportiva Otón Activo e incluyente, por el valor anual de 6.324,00 dirigida a niños, niñas y adolescentes de la parroquia, fomentando espacios de recreación, integración social, disciplina y desarrollo deportivo.

Adicionalmente, mediante un proyecto presentado por la comisión de Grupos Vulnerables desde el inicio del periodo 2023-2027 y aprobado por la Junta Parroquial Otón; se consideró realizar actividades didácticas y lúdicas con personal financiado por el MIES; bailoterapia con el apoyo de personal del Gobierno Municipal de Cayambe; entre otras, para los adultos mayores de la parroquia; sumado a esto se les proporciona transporte, refrigerio y el material didáctico para dichas actividades esto con el presupuesto del GAD Otón.

Atendemos aproximadamente a 100 personas de esta edad cada año; a fin de año se programa una gira de observación (paseo) que incluye transporte, entradas y lunch para cada uno de los asistentes, también financiado con el presupuesto del GAD Otón.

Para fin de año se realizó un agasajo para la totalidad de adultos mayores y personas con discapacidad de la parroquia Otón, esto es para aproximadamente 300 personas, a las cuales se les entrega un kit de víveres y una dotación que consiste en chompa y gorra con el logo del GAD Otón, además de su respectivo refrigerio y programa en el Coliseo Parroquial.

Todo el recurso utilizado para estos proyectos es del 10% del presupuesto para Grupos Vulnerables con los que cuenta el GAD Otón; se adjunta el detalle de valores:

NIC-1768107850001-2025-00010	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS) DE LOS USUARIOS DEL PROYECTO DEL ADULTO MAYOR, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DIDÁCTICAS OTÓN 2025	1085,06
NIC-1768107850001-2025-00014	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DE LA PARROQUIA OTÓN: ADULTO MAYOR, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DIDÁCTICAS, PARA LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025	1062,50
NIC-1768107850001-2025-00031	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS) DE LOS USUARIOS DEL PROYECTO DEL ADULTO MAYOR, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DIDÁCTICAS, PARA LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2025	1356,33
NIC-1768107850001-2025-30	“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DE LA PARROQUIA OTÓN: ADULTO MAYOR, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DIDÁCTICAS, PARA LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2025”.	1245,00
NIC-1768107850001- 2025-00036	Adquisición de prendas de vestir chalecos y gorras destinados al Proyecto de atención a grupos prioritarios de la parroquia de Otón	4352,00
NIC-1768107850001-2025-00038	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE 340 KITS ALIMENTICIOS DESTINADOS AL PROYECTO DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS DE LA PARROQUIA DE OTÓN	6975,4
NIC-1768107850001-2025-00040	SERVICIO DE TRANSPORTE DE LOS USUARIOS DEL PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DE LA PARROQUIA OTÓN: ADULTO MAYOR, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DIDÁCTICAS PARA LA GIRA DE OBSERVACIÓN Y ESTIMULACIÓN AL AIRE LIBRE DICIEMBRE 2025	100,00
		16176,29

PREGUNTA 13

Pregunta:	Explique que actividades enmarca el personal de contrato en manejo de redes sociales
Respuesta:	
El personal contratado dentro del área comunicacional desarrolla actividades relacionadas al manejo integral de redes sociales y comunicación digital institucional, enfocadas en fortalecer el posicionamiento de marca, la interacción con la comunidad y la difusión de información institucional. Entre las principales	

actividades se encuentran la administración y gestión de redes sociales mediante estrategias SEO, creación y publicación de contenido digital, gestión de comunidades y monitoreo de interacción con usuarios.

Además, realiza funciones de Community Manager, marketing digital y diseño gráfico alineado a la línea gráfica institucional, contribuyendo a la imagen y presencia digital de la institución. También se encarga de la cobertura fotográfica y audiovisual de actividades institucionales, elaboración de reportajes audiovisuales, comunicación digital y posicionamiento de marca.

De igual manera, administra y actualiza el sitio web institucional, efectúa la gestión y carga de información correspondiente a LOTAIP, coordina actividades del área comunicacional y elabora reportes mensuales sobre las acciones ejecutadas y resultados obtenidos en medios digitales y redes sociales. Cabe señalar que las actividades asignadas abarcan múltiples áreas técnicas y operativas dentro del ámbito comunicacional y digital, lo que implica una carga de trabajo amplia y permanente. En este contexto, las responsabilidades asumidas y el alcance de las funciones ejecutadas superan considerablemente las tareas inicialmente previstas, por lo que la compensación económica actual podría no reflejar de manera proporcional el nivel de dedicación, especialización y volumen de trabajo que demanda el cumplimiento integral de dichas actividades

7 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

7.1 PRESUPUESTO INICIAL Y REFORMAS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Otón inició el ejercicio fiscal 2025 con un presupuesto aprobado de **USD 254,418.33**, conforme a las asignaciones establecidas mediante el Acuerdo Ministerial correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2024.

Durante la ejecución presupuestaria, se realizaron reformas por un valor total de **USD 40,547.58**, alcanzando un presupuesto codificado de **USD 294,965.91**.

Las variaciones presupuestarias registradas responden a los siguientes factores:

- **Actualización de asignaciones del Estado (Modelo de Equidad Territorial)**

Durante el ejercicio fiscal, el presupuesto institucional fue ajustado en función de las nuevas asignaciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2025, lo que modificó el monto inicialmente proyectado.

- **Suplemento de ingresos por convenios**

Se incorporaron recursos adicionales por aproximadamente **USD 14,000.00**, provenientes de un **Convenio Modificador de la Delegación de la Competencia de Recolección de Residuos Sólidos**, lo que generó un incremento en el presupuesto institucional mediante reforma de tipo suplemento.

- **Incorporación de saldos de años anteriores (Arrastre)**

Se registraron reformas por concepto de:

- Saldos disponibles (Grupo 37)
- Cuentas pendientes por cobrar (Grupo 38)

Estos valores corresponden a recursos no ejecutados en períodos anteriores, los cuales fueron incorporados al presupuesto vigente para su ejecución en el ejercicio fiscal actual.

- **Reformas por traspasos y reestructuración interna**

Se realizaron ajustes mediante:

- Traspasos presupuestarios internos
- Reasignación de recursos entre partidas

Estos movimientos no afectan el monto total del presupuesto, pero permiten optimizar la ejecución de acuerdo con las necesidades institucionales.

En consecuencia, la diferencia entre el presupuesto inicial y el presupuesto codificado final no responde a una variación arbitraria, sino a la incorporación de nuevas fuentes de financiamiento, actualización de asignaciones estatales y a la optimización de recursos mediante reformas internas, conforme a la normativa vigente.

TIPO DE INGRESO	INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO
Ingresos Corrientes	80,500.00	2,936.96	83,436.96
Ingresos de Capital	112,918.33	47,887.05	160,805.38
Financiamiento	61,000.00	-10,276.43	50,723.57
TOTAL	254,418.33	40,547.58	294,965.91

TIPO DE GASTO	INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO
Gasto Corriente	74,850.01	-900.00	73,950.01
Gasto de Inversión	177,568.32	35,892.63	213,460.95
Pasivo Circulante	2,000.00	5,554.95	7,554.95
TOTAL	254,418.33	40,547.58	294,965.91

7.2 EJECUCIÓN DE INGRESOS

El GAD Parroquial de Otón alcanzó un nivel de recaudación del 83.36% respecto al presupuesto codificado, evidenciando una gestión adecuada en la captación de recursos, especialmente en los ingresos de capital.

TIPO DE INGRESO	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% RECAUDACIÓN
Ingresos Corrientes	83,436.96	83,436.96	63,315.80	75.88%
Ingresos de Capital	160,805.38	160,805.38	160,805.38	100.00%
Ingresos de Financiamiento	50,723.57	21,756.85	21,756.85	42.89%
TOTAL	294,965.91	265,999.19	245,878.03	83.36%

Los ingresos corrientes presentan un nivel de recaudación del **75.88%**, donde se evidencia que:

Las **transferencias del Estado** constituyen la principal fuente de financiamiento

Las **tasas por recolección de residuos sólidos** presentan una recaudación parcial, lo que refleja limitaciones en la recuperación total de cartera

Los ingresos de capital alcanzan una ejecución del **100%**, entre los principales ingresos se encuentran:

- Transferencias del GAD Provincial y Municipal
- Convenio por delegación de la competencia de residuos sólidos

Los ingresos de financiamiento presentan una ejecución del **42.89%**, debido principalmente a:

- No utilización total de saldos disponibles y saldos para proyectos a ejecutarse en el 2026
- Recuperación parcial de cuentas por cobrar de años anteriores

Esto no representa una debilidad, sino que refleja que no fue necesario utilizar la totalidad de estos recursos o temas de contratación pública.

Análisis de Fuentes de Ingreso

INGRESOS DE AUTOGESTIÓN		Recaudado	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS		Recaudado
Tasa generada por RRS		3,513.75	Transferencia del Estado		176,559.33
Ingresos poliza personal		48.10			
subtotal		3,561.85	subtotal		176,559.33
CONVENIOS		Recaudado	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO PROPIO		Recaudado
Convenio GADPP - Aporte cultural año 2024		10,000.00	Saldos disponibles, BCE al 31-12-2024		
Convenio GADPP - Aporte cultural año 2025		10,000.00	Cuentas por cobrar años anteriores		18,794.71
Convenio GADIP - Aporte cultural año 2025		10,000.00	Anticipos por cobrar años anteriores		2,962.14
Convenio GADIP - Delegación de competencia RRS		14,000.00			
subtotal		44,000.00	subtotal		21,756.85
TOTAL INGRESOS RECAUDADOS					245,878.03

La composición de los ingresos del GAD Parroquial de Otón refleja una **alta dependencia de las transferencias del Estado**, que representan el **71.80% del total recaudado**.

Los ingresos por **convenios alcanzan el 17.89%**, evidenciando una gestión interinstitucional activa para la ejecución de proyectos.

Por otro lado, los ingresos de **autogestión representan apenas el 1.45%**, lo que demuestra una limitada generación de recursos propios, mientras que el financiamiento alcanza el **8.85%**, utilizado como complemento para la ejecución presupuestaria.



7.3 EJECUCIÓN DE GASTOS

El GAD Parroquial de Otón alcanzó una ejecución presupuestaria del **89.00%**, lo que refleja una adecuada gestión en la utilización de los recursos públicos.

TIPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
Gasto Corriente	73,950.01	71,645.82	70,626.04	96.88%
Gasto de Inversión	210,560.95	182,253.48	178,161.94	86.56%
Gasto de Capital	2,900.00	2,117.10	2,117.10	73.00%
Aplicación del Financiamiento	7,554.95	6,516.90	6,516.90	86.27%
TOTAL	294,965.91	262,533.30	258,421.96	89.00%

Gasto Corriente

Presenta una ejecución del **96.88%**, lo que evidencia:

- ✓ Pago oportuno de remuneraciones
- ✓ Funcionamiento administrativo estable
- ✓ Control del gasto operativo

Gasto de Inversión

Representa el componente más relevante del presupuesto, con una ejecución del **86.56%**, lo que demuestra:

- ✓ Prioridad en proyectos y obras
- ✓ Ejecución efectiva del POA
- ✓ Uso de recursos en beneficio directo de la comunidad

Gasto de Capital

Ejecución del **73.00%**, correspondiente a adquisición de bienes de larga duración, con ejecución parcial debido a procesos de compra o priorización institucional.

Aplicación del Financiamiento

Ejecución del **86.27%**, relacionada principalmente con el pago de pasivos, evidenciando cumplimiento de obligaciones financieras.

7.4 ANÁLISIS POR PROYECTOS POA 2025

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Otón ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) con un presupuesto codificado de USD 213,460.95, de los cuales se devengaron USD 184,370.58, alcanzando un nivel de ejecución del 86.36%.

Este resultado evidencia un cumplimiento adecuado de la planificación institucional, orientado principalmente a la ejecución de proyectos de inversión en beneficio directo de la población.

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
---------------------	------------	-----------	-------------

Otón Limpio y Sostenible	35,904.13	28,086.13	78.23%
Otón Turística y Productivo	5,500.00	5,165.81	93.93%
Otón: Cultura, Patrimonio y Tradiciones	31,375.50	21,375.50	68.12%
Otón Cuida: Apoyo Integral a Grupos Vulnerables	27,474.84	27,402.24	99.74%
Otón en Comunidad: Mejoramiento de Espacios Públicos	23,675.51	21,080.68	89.03%
Otón Vial: Mejoramiento de la Infraestructura Vial	18,793.41	17,164.70	91.33%
Juntos por un Otón Mejor	14,031.67	13,288.80	94.70%
Fortalecimiento Institucional	48,905.89	43,006.72	87.94%
Otón Participativa e Incluyente	7,800.00	7,800.00	100.00%
	213,460.95	184,370.58	86.36%

7.5 RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Otón, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se determina a partir de la diferencia entre los **ingresos devengados** y los **gastos devengados**, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas.

Ingresos devengados	USD 265,999.19
Gastos devengados	USD 262,533.30
Superávit presupuestario	USD 3,465.89

El resultado presupuestario del ejercicio fiscal 2025 evidencia una gestión financiera equilibrada, en la que los ingresos han sido suficientes para cubrir los gastos institucionales. No obstante, el superávit registrado responde a la dinámica propia de la ejecución presupuestaria y no debe interpretarse como recursos disponibles sin restricción, sino como parte de la planificación financiera del siguiente ejercicio fiscal.

7.6 ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución presupuestaria del gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Otón, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se determina a partir de la relación entre el **presupuesto codificado** y el **gasto devengado**, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas.

En este sentido, se registra lo siguiente:

Presupuesto Codificado	USD 294,965.91
Gasto devengado	USD 262,533.30
Nivel de ejecución presupuestaria	89.00%

8 EJECUCIÓN DE PROYECTOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Otón, durante el ejercicio fiscal 2025, orientó su gestión institucional al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023–2027, articulando la planificación parroquial con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La evaluación del cumplimiento no se limita únicamente a la ejecución presupuestaria, sino que considera el avance de las metas institucionales, la ejecución de actividades, la prestación de servicios, la gestión interinstitucional y el impacto territorial de los programas implementados.

Durante el período 2025, el GAD Parroquial ejecutó proyectos y acciones alineadas a los objetivos de gestión del PDOT, evidenciando avances importantes en materia ambiental, vialidad, fortalecimiento institucional, atención a grupos vulnerables, promoción turística, participación ciudadana y mejora de servicios comunitarios.

OE1. Implementar acciones de reforestación y restauración ambiental en las cuencas hídricas de la parroquia, para la protección de los recursos naturales y la reducción de riesgos ambientales.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Otón ejecutó acciones orientadas a la protección ambiental, recuperación de cobertura vegetal y conservación de fuentes hídricas de la parroquia.

Entre las principales acciones ejecutadas se encuentran:

- Gestión de plantas ornamentales y forestales ante la Junta General de Usuarios del Sistema de Riego El Pisque.
- Entrega y siembra de aproximadamente 700 plantas.
- Reforestación en sectores priorizados como Otón Centro, Pambamarquito y Chaupiestancia.
- Intervención en zonas cercanas a fuentes hídricas y espacios comunitarios.
- Inspecciones técnicas en fuentes hídricas con apoyo de la Prefectura de Pichincha.
- Coordinación comunitaria para actividades de restauración ambiental.

Estas acciones permitieron fortalecer la protección de los recursos naturales, mejorar la cobertura vegetal y avanzar en la recuperación ambiental de sectores estratégicos de la parroquia.

De acuerdo con el PDOT 2023–2027, la meta establece plantar **1.000 árboles nativos en las cuencas hídricas priorizadas de la parroquia hasta el año 2027**. Durante el ejercicio fiscal 2025 se gestionó y ejecutó la siembra de aproximadamente **700 plantas**, alcanzando un avance significativo respecto a la meta final.

Meta PDOT al 2027	Ejecutado acumulado 2025	% de avance
Plantar 1.000 árboles nativos	700 plantas gestionadas/sembradas	70%

El objetivo presenta un avance acumulado del **70.00%** respecto a la meta establecida al año 2027, evidenciando un cumplimiento adelantado dentro de la planificación del PDOT y un aporte importante a la restauración ambiental, protección de fuentes hídricas y conservación de los recursos naturales de la parroquia.

OE2. Fortalecer a los productores mediante la asistencia técnica en temas de producción, ventas con la implementación de valor agregado, capacitaciones y gestión con otras instituciones público-privadas.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Otón ejecutó acciones orientadas al fortalecimiento de la producción local, el apoyo a emprendimientos y la dinamización de la economía parroquial.

Entre las principales acciones ejecutadas se encuentran:

- Apoyo a la Feria Agroecológica Comunitaria Otón.
- Entrega de plántulas de hortalizas, árboles frutales y animales menores.
- Capacitación sobre regularización de actividades productivas.
- Capacitación sobre permisos ambientales y normativa.
- Capacitación en herramientas digitales mediante el Punto Digital/MINTEL.
- Gestión con instituciones públicas para fortalecer capacidades productivas.
- Estas acciones permitieron apoyar a productores y emprendedores locales, fortalecer sus conocimientos y promover espacios de comercialización comunitaria.

De acuerdo con el PDOT 2023–2027, la meta establece ejecutar **3 actividades de fortalecimiento productivo hasta el año 2027**. Durante el año 2024 se ejecutó 1 actividad y durante el año 2025 se ejecutó 1 actividad/proyecto relacionado con producción, emprendimientos y capacitación.

Meta PDOT al 2027	Ejecutado acumulado 2025	% de avance
Ejecutar 3 actividades de fortalecimiento productivo hasta el 2027	2 actividades ejecutadas	66.67%

El objetivo presenta un avance acumulado del **66.67%** respecto a la meta establecida al año 2027, evidenciando un cumplimiento adecuado de la planificación productiva y el fortalecimiento de capacidades de productores y emprendedores locales.

OE3. Promover el turismo sostenible que beneficie a las comunidades locales y proteja los recursos para las generaciones futuras.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Otón ejecutó acciones orientadas al fortalecimiento del turismo sostenible, la identidad cultural, las tradiciones parroquiales y la participación comunitaria.

Entre las principales acciones ejecutadas se encuentran:

- Ejecución de la agenda cultural parroquial.
- Organización de eventos culturales y sociales en comunas y barrios.
- Promoción de festividades tradicionales como Carnaval, San Pedro, Inti Raymi, fiestas patronales y parroquialización.
- Difusión de atractivos turísticos y culturales mediante redes sociales y página web institucional.
- Elaboración de material audiovisual y fotográfico para promoción turística.
- Coordinación con el GAD Provincial, GAD Municipal y organizaciones comunitarias.
- Fortalecimiento de la identidad cultural en sectores como Pambamarquito, El Rosario, San Lorenzo, Chaupiestancia, El Llano, Otóncito y Centro Poblado.

Estas acciones permitieron fortalecer la promoción turística, la identidad parroquial y la participación comunitaria, generando espacios de integración y dinamización social en la parroquia.

De acuerdo con el PDOT 2023–2027, la meta establece ejecutar **12 eventos culturales, ancestrales y/o sociales hasta el año 2027**. Durante el año 2024 se ejecutaron **3 eventos** y durante el año 2025 se ejecutaron **7 eventos**, alcanzando un acumulado de **10 eventos ejecutados**.

Meta PDOT al 2027	Ejecutado acumulado 2025	% de avance
Ejecutar 12 eventos culturales, ancestrales y sociales hasta el 2027	10 eventos ejecutados	83.33%

El objetivo presenta un avance acumulado del **83.33%** respecto a la meta establecida al año 2027, evidenciando un cumplimiento superior a lo planificado para el año 2025 y un importante fortalecimiento de la cultura, identidad parroquial y promoción turística de Otón.

OE4. Ampliar el acceso de la población a los servicios públicos como equipamientos y mejora de espacios públicos.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Otón ejecutó acciones orientadas al mantenimiento, mejoramiento y adecuación de espacios públicos comunitarios, con el objetivo de garantizar espacios seguros, accesibles e incluyentes para la población.

Entre las principales actividades ejecutadas se encuentran:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de espacios públicos parroquiales.
- Intervención en áreas recreativas y comunitarias.
- Adquisición de materiales para mantenimiento de infraestructura pública.
- Contratación de personal para trabajos de mantenimiento comunitario.
- Mejoramiento de espacios de uso público y recreativo en distintos sectores de la parroquia.

Estas acciones permitieron fortalecer las condiciones de funcionalidad, seguridad y accesibilidad de los espacios públicos, beneficiando directamente a la población y promoviendo el adecuado uso de la infraestructura comunitaria.

De acuerdo con el PDOT 2023–2027, la meta establece gestionar **4 proyectos de mantenimiento y mejora de infraestructura parroquial hasta el año 2027**, con una proyección acumulativa anual. Durante el ejercicio fiscal 2025 se ejecutó 1 proyecto correspondiente al componente de mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos, el cual se suma al proyecto ejecutado durante el año 2024.

Meta PDOT al 2027	Ejecutado acumulado 2024-2025	% de avance
Gestionar 4 proyectos de mantenimiento y mejora de infraestructura parroquial hasta el 2027	2 proyectos ejecutados	50.00%

El objetivo presenta un avance acumulado del **50.00%** respecto a la meta establecida al año 2027, evidenciando un adecuado cumplimiento en las acciones orientadas al mantenimiento de infraestructura y mejoramiento de espacios públicos comunitarios dentro de la parroquia.

OE5. Ampliar el acceso de la población a los servicios públicos de recolección de desechos a nivel urbano y rural de la parroquia.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Otón mantuvo operativo el servicio de recolección de residuos sólidos en el centro poblado, barrios y comunas de la parroquia, garantizando la continuidad del servicio público delegado.

Entre las principales acciones ejecutadas se encuentran:

- Operación regular de rutas de recolección de residuos sólidos.

- Contratación del chofer de la volqueta recolectora.
- Mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo.
- Abastecimiento de combustible para la prestación del servicio.
- Gestión de seguros y condiciones operativas del vehículo.
- Suscripción del convenio modificatorio con el GADIP Municipio de Cayambe para fortalecer el financiamiento del servicio.

De acuerdo con el PDOT 2023–2027, la meta establece **gestionar 4 proyectos de implementación o mejora en los servicios básicos como la recolección de desechos sólidos hasta el año 2027**. Durante el año 2025 se ejecutó 1 proyecto, que se suma al proyecto ejecutado en el año 2024.

Meta PDOT al 2027	Ejecutado acumulado 2024-2025	% de avance
Gestionar 4 proyectos de implementación o mejora en los servicios básicos como la recolección de desechos sólidos hasta el 2027	2 proyectos ejecutados	50.00%

El objetivo presenta un avance acumulado del **50.00%** respecto a la meta establecida al año 2027. A nivel de planificación anual, el GAD cumplió con el avance previsto para el año 2025, garantizando la continuidad del servicio de recolección de residuos sólidos y fortaleciendo su operatividad mediante gestión institucional y coordinación con el GADIP Municipio de Cayambe.

OE6. Contar con un sistema vial adecuado y de primer orden que impulse la economía de la parroquia.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Otón ejecutó acciones orientadas al mantenimiento y mejoramiento vial de la parroquia, mediante el uso de maquinaria institucional y la coordinación interinstitucional con el GAD Provincial de Pichincha y el GAD Municipal.

Entre las principales actividades ejecutadas se encuentran:

- Operación de maquinaria institucional para mantenimiento vial.
- Contratación de operador para la retroexcavadora parroquial.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada.
- Abastecimiento de combustible para trabajos viales.
- Limpieza de cunetas y reconfiguración vial.
- Coordinación interinstitucional para proyectos de vialidad y presupuestos participativos.
- Provisión de material pétreo como contraparte parroquial para obras comunitarias.

Estas acciones permitieron mejorar las condiciones de movilidad, conectividad y acceso en diferentes sectores de la parroquia, contribuyendo al fortalecimiento de las actividades productivas y económicas locales.

De acuerdo con el PDOT 2023–2027, la meta establece gestionar la construcción y/o mantenimiento vial de **2 kilómetros de vías hasta el año 2027**, mediante una planificación progresiva y articulada con otros niveles de gobierno. Durante el ejercicio fiscal 2025 se continuó con la ejecución de actividades de mantenimiento vial y apoyo a proyectos de infraestructura comunitaria, acumulando acciones ejecutadas desde el año 2024

Meta PDOT al 2027	Ejecutado acumulado 2024-2025	% de avance
Gestionar la construcción y/o mantenimiento vial de 2 km de vías hasta el 2027	1 km acumulado intervenido	50.00%

El objetivo presenta un avance acumulado del **50.00%** respecto a la meta establecida al año 2027, evidenciando un adecuado cumplimiento de las acciones de mantenimiento vial y

fortalecimiento de la infraestructura parroquial mediante gestión institucional y coordinación interinstitucional.

OE7. Gestionar varios beneficios para atención a grupos prioritarios.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Otón ejecutó acciones dirigidas a la atención de grupos prioritarios, principalmente adultos mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, promoviendo espacios de integración, recreación, cuidado y participación comunitaria.

Entre las principales actividades ejecutadas se encuentran:

- Actividades recreativas y lúdicas para adultos mayores.
- Atención a personas con discapacidad.
- Talleres dirigidos a grupos vulnerables.
- Escuela deportiva de fútbol para niños, niñas y adolescentes.
- Movilización para actividades deportivas y sociales.
- Campamentos vacacionales.
- Agasajos y programas de integración social.
- Entrega de kits y apoyo comunitario a grupos prioritarios.

De acuerdo con el PDOT 2023–2027, la meta establece **ejecutar 4 actividades orientadas a grupos prioritarios hasta el año 2027**. Durante el año 2025 se ejecutó 1 actividad/proyecto integral, que se suma a la ejecución realizada en el año 2024.

Meta PDOT al 2027	Ejecutado acumulado 2024-2025	% de avance
Ejecutar 4 actividades orientadas a grupos prioritarios hasta el 2027	2 actividades/proyectos ejecutados	50.00%

El objetivo presenta un avance acumulado del 50.00% respecto a la meta establecida al año 2027. A nivel de planificación anual, el GAD cumplió con lo previsto para el año 2025, fortaleciendo la atención, integración y bienestar de los grupos prioritarios de la parroquia.

OE8. Incrementar la participación de personas en temas de interés social y en la búsqueda de paridad de género.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Otón fortaleció los mecanismos de participación ciudadana, acceso a la información pública y vinculación comunitaria, promoviendo espacios de diálogo y transparencia institucional.

Entre las principales acciones ejecutadas se encuentran:

- Desarrollo de reuniones y espacios de participación ciudadana.
- Coordinación con la Asamblea Local Ciudadana.
- Ejecución del proceso de rendición de cuentas institucional.
- Publicación periódica de información pública conforme a la normativa LOTAIP.
- Difusión de actividades institucionales mediante redes sociales y medios digitales.
- Fortalecimiento de procesos de transparencia y acceso ciudadano a la información pública.

Estas acciones permitieron fortalecer la interacción entre la ciudadanía y el GAD Parroquial, promoviendo procesos participativos e inclusión social dentro de la gestión pública parroquial.

De acuerdo con el PDOT 2023–2027, la meta establece ejecutar **8 reuniones de participación ciudadana hasta el año 2027**, mediante una planificación progresiva anual. Durante el ejercicio fiscal 2025 se continuó con la ejecución de reuniones y procesos participativos, acumulando acciones ejecutadas desde el año 2024.

Meta PDOT al 2027	Ejecutado acumulado 2024-2025	% de avance
Ejecutar 8 reuniones de participación ciudadana hasta el 2027	4 reuniones ejecutadas	50.00%

El objetivo presenta un avance acumulado del **50.00%** respecto a la meta establecida al año 2027, evidenciando un adecuado fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana, transparencia institucional y acceso a la información pública en la parroquia.

OE9. Fortalecer las capacidades institucionales del GAD parroquial para mejorar los procesos de planificación, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el GAD Parroquial Rural de Otón fortaleció su capacidad administrativa, técnica y operativa, con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de las competencias establecidas en el marco normativo vigente.

Entre las principales acciones ejecutadas se encuentran:

- Contratación de personal técnico y profesional especializado en áreas contables, legales y técnicas.
- Fortalecimiento de los procesos administrativos y financieros institucionales.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos y parque automotor.
- Actualización y mantenimiento del sistema contable institucional.
- Adquisición de materiales, insumos y equipamiento institucional.
- Pago de servicios básicos para garantizar la operatividad institucional.
- Coordinación y fortalecimiento institucional mediante aportes a CONAGOPARE Nacional y Provincial.
- Ejecución de procesos de planificación, rendición de cuentas y cumplimiento de obligaciones legales y administrativas.

Estas acciones permitieron mantener la operatividad institucional y fortalecer la gestión administrativa y técnica del GAD Parroquial durante el período fiscal 2025.

De acuerdo con el PDOT 2023–2027, la meta establece implementar **4 planificaciones globales anuales de fortalecimiento institucional hasta el año 2027**. Durante el ejercicio fiscal 2025 se ejecutó la planificación institucional correspondiente al período, acumulando dos ejercicios ejecutados desde el año 2024.

Meta PDOT al 2027	Ejecutado acumulado 2024-2025	% de avance
Ejecutar 4 planificaciones globales de fortalecimiento institucional hasta el 2027	2 planificaciones ejecutadas	50.00%

El objetivo presenta un avance acumulado del **50.00%** respecto a la meta establecida al año 2027, evidenciando el fortalecimiento progresivo de la capacidad institucional, administrativa y técnica del GAD Parroquial de Otón.

9 PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

Las compras públicas se rigen por los principios establecidos en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, que determina que las compras públicas deben cumplir criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando productos y servicios nacionales, especialmente aquellos provenientes de la economía popular y solidaria, micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Asimismo, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública regula los procedimientos relacionados con la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios y consultorías. De igual manera, el artículo 22 de la LOSNCP establece la obligación de formular y publicar el Plan Anual de Contratación, el cual debe guardar relación con la planificación institucional y el presupuesto correspondiente.

En concordancia, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP establece que las entidades contratantes deben aprobar y publicar el PAC hasta el 15 de enero de cada año, detallando los bienes, obras, servicios y consultorías que se prevé contratar durante el ejercicio fiscal.

En cumplimiento de esta normativa, durante el ejercicio fiscal 2025 el GAD Parroquial Rural de Otón ejecutó procesos de contratación pública orientados principalmente a la adquisición de bienes, servicios institucionales, mantenimiento vehicular y de maquinaria, servicios logísticos para eventos culturales y sociales, atención a grupos prioritarios, adquisición de materiales, combustible, seguros, herramientas, insumos y demás necesidades relacionadas con la planificación institucional.

Tipo de proceso	Número total de procesos	Procesos adjudicados/finalizados	Monto adjudicado
Catálogo Electrónico	41	39	USD 7,736.02
Ínfima Cuantía	40	37	USD 95,778.40
Total	81	76	USD 103,514.42

Los procesos ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025 permitieron atender necesidades institucionales y comunitarias vinculadas a la ejecución del POA, especialmente en mantenimiento vial, recolección de residuos sólidos, fortalecimiento institucional, actividades culturales, atención a grupos prioritarios y operatividad administrativa.

La mayor parte de procesos se ejecutó mediante ínfima cuantía y catálogo electrónico, procedimientos que permitieron atender adquisiciones recurrentes, bienes normalizados y servicios necesarios para la continuidad operativa del GAD Parroquial.

Otón, 11 de mayo de 2026

Aprobado:

María Imbaquingo Pineda
Presidenta-GAD Parroquial Rural de Otón

Marcia Gordón Camino

Secretaria-GAD Parroquial Rural de Otón

CERTIFICA.- que el presente informe narrativo fue elaborado y entregado por los miembros de la Comisión Técnica Mixta liderada por el GADPR de Otón; y aprobado por la máxima autoridad del GADPR, el 11 de mayo de 2026